

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016 DES-FR014

RESOLUCIÓN NÚMERO 082 DE 2024 (MAYO DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE DA APERTURA AL PROCESO DE CONVOCATORIA PÚBLICA N. 001-2024 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL DE ENFERMERIA Y CONEXOS PARA LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO, SALA DE PARTOS Y CIRUGIA, SERVICIOS AMBULATORIOS, CONSULTA EXTERNA Y FARMACIA PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO".

EI GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS,

CONSIDERANDO

- A. Que, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO, debe garantizar el cabal funcionamiento de la E.S.E. con la prestación de servicios de salud dentro de los procesos administrativos y asistenciales.
- B. Que, de conformidad con el artículo 32, 39 y 40 de la Resolución 0136 de 2016 por medio de la cual se adecua el manual de contratación de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO y en atención a la cuantía que se requiere contratar, es necesario efectuar una CONVOCATORIA PÚBLICA, dando cabal cumplimiento a las disposiciones de dicha codificación.
- C. Que, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO requiere la contratación para la PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL DE ENFERMERIA Y CONEXOS PARA LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO, SALA DE PARTOS Y CIRUGIA, SERVICIOS AMBULATORIOS, CONSULTA EXTERNA Y FARMACIA PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO.
- D. Que, en la planta de personal de la entidad no existe el recurso humano necesario y suficiente para atender esta necesidad, razón por la cual se requiere contratar los servicios de una persona jurídica que, en sus competencias, capacidad e idoneidad personal u objeto social, según el caso, desarrolle las actividades descritas en el acápite anterior.
- E. Que, teniendo en cuenta la cuantía del contrato a celebrar según lo dispuesto en la Resolución No 0136 de 2016 y la Resolución 142 de 2019, por medio de la cual se adecua el Manual de Contratación de la E.S.E. Hospital Regional del Magdalena Medio, la modalidad de selección es CONVOCATORIA PÚBLICA, la cual se regirá por el procedimiento señalado en el artículo 40 del mencionado cuerpo normativo.
- F. Que, dentro del plazo oportuno de la publicación de los pre-pliegos, del proceso de CONVOCATORIA PUBLICA, se presentaron observaciones a los mismos por parte de "MARIA IBETH PALOMINO CHIA", a las cuales, según lo dispuesto en el cronograma, se les brindo respuesta a través de publicación en el sistema electrónico de contratación pública (SECOP II).
- **G.** Que, teniendo en consideración que se acogieron algunas observaciones, es pertinente incluir las modificaciones que de ellas se originaron en los pliegos definitivos de la presente convocatoria pública.
- **H.** Que, de conformidad a lo anterior y en virtud de las facultades contenidas en los parágrafos segundo y tercero del artículo 36 de la Resolución No. 0136 de 2016 (Ajustada con la resolución No. 142 del 03 de Julio de 2019) que adecua el Manual de Contratación de la



E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016 DES-FR014

ESE HRMM, y en aras de la claridad solicitada, la entidad ajustara los estudios previos y pre-pliegos, sin que con esto se afecte el presupuesto oficial.

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el Manual de Contratación, se requiere establecer el Cronograma del proceso de selección, el Comité Evaluador y el supervisor del contrato a suscribirse.
- J. Que, por lo anterior, es procedente APROBAR los pliegos definitivos y ordenar su publicación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Dar Apertura formal al Proceso de CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001-2024 para la contratación de la PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN EN SALUD INTEGRAL DE ENFERMERIA Y CONEXOS PARA LAS ÁREAS DE URGENCIAS, HOSPITALIZACIÓN, LABORATORIO, SALA DE PARTOS Y CIRUGIA, SERVICIOS AMBULATORIOS, CONSULTA EXTERNA Y FARMACIA PARA LA ESE HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO y aprobar los PLIEGOS DEFINITIVOS que serán publicados a partir de hoy veintidós (22) de Mayo de 2024.

ARTICULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del proceso de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DEL PROCESO

20 de MAYO de 2024	Publicación PREPLIEGOS y ESTUDIO DE CONVENIENCIA en la plataforma SECOP II.
21 de MAYO de 2024	Presentación por escrito de las observaciones a los PREPLIEGOS en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO hasta las 6:00 PM del 21 de Mayo de 2024.
22 de MAYO de 2024	Publicación Respuesta Observaciones Pre pliegos en la plataforma SECOP II.
22 de MAYO de 2024	Resolución Apertura del Proceso y determinación del Comité Evaluador en la plataforma SECOP II.
22 de MAYO de 2024	Publicación Pliegos definitivos en la plataforma SECOP II.
24 de MAYO de 2024	Presentación de Propuestas que serán radicadas y recepcionadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO en el horario de 7:00 AM a 12:00 M y de 2:00 PM a 5:00 PM
24 de MAYO de 2024	CIERRE DEL PROCESO 5:00 PM
24 de MAYO de 2024	Evaluación
27 de MAYO de 2024	Publicación Evaluación en la plataforma SECOP II.
28 de MAYO de 2024	Allegar las subsanaciones que el comité solicité en la evaluación que deberán ser presentadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO en el horario de 7:00 AM a 12 M Y de 2 PM a 6 PM.
29 de MAYO de 2024	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser presentadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DEL MAGDALENA MEDIO en el horario de 7:00 AM a 12 M Y de 2 PM a 6 PM
29 de MAYO de 2024	Publicación de las respuestas a las Observaciones de la Evaluación en la plataforma SECOP II, y de darse el caso se publicará la respectiva reevaluación.



E.S.E HOSPITAL REGIONAL DLE MGDALENA MEDIO OFICIO INTERNO

PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO

Versión: 002 Fecha de Emisión: 27/10/2016 DES-FR014

30 de MAYO de 2024	Adjudicación
31 de MAYO de 2024	Firma del Contrato
31 de MAYO de 2024	Legalización del Contrato

TERCERO: Designar como Supervisor del contrato definitivo al Subgerente Científico de la E.S.E. Hospital Regional Del Magdalena Medio.

CUARTO: Determinar la conformación del Comité Evaluador para el presente proceso de selección, el cual estará conformado de la siguiente manera:

- Subgerente Científico.
- Coordinador de la Oficina Jurídica.
- Profesional Universitario de la Unidad Financiera.

El Comité Evaluador asesorará al Gerente de la E.S.E, con el objeto de garantizar que la actividad contractual se desarrolle con sujeción a los principios y procedimientos establecidos en la Constitución Política, así como en el Estatuto Interno de Contratación, La Resolución No 0136 de 2016 y la normativa reglamentaria vigente y ejercerá las siguientes funciones:

- a) Asesorar al Gerente y a los servidores públicos involucrados en relación con el proceso de selección para el cual fue designado.
- b) Llevar a cabo la evaluación de las propuestas y la definición del proceso del presente proceso de selección para la suscripción del contrato por parte del Gerente.
- c) Emitir concepto previo en relación con la evaluación de las propuestas.
- d) Efectuar una revisión formal integral para garantizar el cumplimiento de los requisitos previstos en la normativa vigente y a la realización de una revisión sustancial de los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.
- e) Solicitar por escrito o verbalmente a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar, los documentos objeto de requerimiento, que se encuentran enunciados en los pliegos de condiciones, que sean susceptibles de subsanar.
- f) Dar respuesta a las observaciones presentadas a la evaluación.
- d) Una vez finalizado el proceso, sugerir la adjudicación del contrato al proponente favorecido dentro del proceso de selección.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

(Original Firmado)

ANA MARIA MARTINEZ GALVIS GERENTE E.S.E HRMM

Proyectó: Flor María Amarís Arias—Coordinador Oficina Asesora Jurídica E.S.E HRMM - (Original Firmado)